
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

1. ASPECTOS GENERALES

No. DE EXPEDIENTE	202576002100100007E
No. de contrato o convenio	768 DE 2024
Tipo de contrato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Contratista	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA
Objeto del contrato	"Aunar esfuerzos institucionales, administrativos, técnicos, financieros y tecnológicos entre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y la Asociación Nacional de Música Sinfónica, para la estructuración, preparación, lanzamiento, divulgación y previsión en general del Concurso Internacional de Violín 2025"
Plazo	Desde 6/12/2024 hasta el 28/11/2025
Fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución	06/12/2024
Fecha de inicio de cobertura de la ARL (esto para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	N/A
Fecha de inicio	6/12/2024
Fecha de terminación	28/11/2025
Período analizado o certificado (dd/mm/aa)	DEL 01/08/2025 AL 31/08 /2025
Estado de la Garantía. (Se deberá dejar constancia si la garantía se encuentra vigente o no de conformidad con lo exigido en el contrato, así mismo en el evento en que la garantía haya tenido actualizaciones con ocasión a alguna modificación deberá señalarse tal situación e incorporar la fecha de aprobación de la modificación de la garantía)	N/A

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

A continuación, se presenta el estado de avance de la ejecución del Convenio N°768 de 2024.


Se procede a rendir el informe sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones pactadas así:

OBLIGACIÓN No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Desarrollar las actividades definidas en el Anexo Técnico y el plan de trabajo aprobado en el comité técnico, adelantando los procesos de selección, las alianzas estratégicas y las contrataciones pertinentes.	<p>En el periodo de informe se han llevado a cabo las siguientes actividades:</p> <p>Apoyo administrativo brindado por la SCRD y el cumplimiento progresivo de los compromisos establecidos en los comités técnicos, tales como: Se redactaron los términos de referencia para los roles Jefe de sala y Gestión Integral de Artistas, de conformidad con lo aprobado en el comité técnico operativo no- 8. Adicionalmente se realizó la solicitud de documentación y la elaboración de la minuta a la ANA. La evidencia de estas actividades está disponible en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1o79La_5ueuyGgdW5uVHy6R0wl-SeHiuQ</p> <p>Seguimiento al proceso de inscripción a las clases magistrales, realizando la verificación de documentación y cumplimiento de requerimientos técnicos. Los avances de esta acción se encuentran disponibles en el siguiente enlace (ANEXO 1 - Verificación clases magistrales): https://docs.google.com/spreadsheets/d/1KXlxcIA8T8OB2Q4aGVq5GUxG8Fwm0UmTN37CT91Z77E/edit?gid=1885794762#gid=1885794762</p>

OBLIGACIÓN No. 2:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Disponer de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, operativos y logísticos, para el desarrollo de las actividades a su cargo, según lo que se indique en el Anexo Técnico del Convenio.	<p>Durante el periodo del informe, se realizó la vinculación de Isabella Meneses para llevar a cabo las obligaciones de validación de videos relacionadas con el proceso de inscripción a las clases magistrales del Concurso. Para tal fin se formalizó el contrato de prestación de servicios 214 de 2025 con la Asociación Nacional de las Artes. Los documentos para dicha contratación están en el siguiente enlace (ANEXO 2 - Isabella Meneses): https://drive.google.com/drive/folders/10mvTpOEwykwFubhv9KnaQVuuQGjmvCqnh?usp=drive_link</p>


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

OBLIGACIÓN No. 3:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Adelantar las actividades necesarias para contar con el recurso humano idóneo, capacitado y pertinente que realizará la Coordinación de Producción y que debe ser Aprobado por el Comité técnico.	<p>Durante el periodo del informe, la coordinación de producción ha permitido la vinculación del equipo necesario para el proceso de verificación de las clases magistrales.</p> <p>Adicionalmente, se llevó a cabo todo el proceso de verificación y formalización de los 20 candidatos internacionales, esto contempla todo el seguimiento al proceso con cada candidato, la recolección de documentos, la realización de entrevistas individuales, así como la debida sistematización de esta información, la cual se evidencia en el siguiente enlace (ANEXO 3 – Verificación):</p> <p>https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GU8awbeVuK4rATLpWoUzCYAiEtOcg5yzG4_4D4VHPQc/edit?use=manageaccess&role=writer&gid=897798330#gid=897798330</p>

OBLIGACIÓN No. 4:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Participar en el comité técnico y acoger las recomendaciones que se impartan en tal instancia.	<p>Al 31 de agosto de 2025 se han realizado 8 comités técnicos operativos de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 1er comité técnico operativo el 06-12-2024. ● 2do comité técnico operativo el 22-01-2025. ● 3er comité técnico operativo el 19-03-2025. ● 4to comité técnico operativo asincrónico el 28-03-2025. ● 5to comité técnico operativo el 12-06-2025. ● 6to comité técnico operativo asincrónico el 13-06-2025. ● 7mo comité técnico operativo asincrónico el 01-07-2025 ● 8vo comité técnico operativo el 28-08-2025 <p>Todas las actas reposan en el expediente N° 202576002100100007E de la plataforma Orfeo.</p> <p>Se ha participado articuladamente entre las tres entidades en las sesiones del comité técnico</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1


	<p>convocadas hasta la fecha, cumpliendo con su compromiso de asistencia y disposición técnica.</p> <p>Durante estas reuniones, se ha acogido y puesto en marcha las recomendaciones formuladas por dicha instancia, lo cual se evidencia en el cronograma y en la ejecución operativa del convenio.</p> <p>El soporte se encuentra disponible en (ANEXO 4 - Convenio 768 2024 - Informe presupuestal 31-08-25): https://docs.google.com/spreadsheets/d/17yokzJLu_UbZoQzORkFzsBRgePuRHbd/edit?usp=drive_link&ouid=103450912699124565243&rtopf=true&sd=true</p>
--	---

OBLIGACIÓN No. 5:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
<p>Ejecutar las actividades propuestas en el plan de trabajo aprobado en el comité técnico, de acuerdo con su participación y competencias en el convenio.</p>	<p>Durante el periodo reportado, se han adelantado las gestiones necesarias para asegurar el adecuado desarrollo del convenio. Entre ellas, se destaca el apoyo administrativo brindado por la SCRD y el cumplimiento progresivo de los compromisos establecidos en los comités técnicos. Estas acciones desarrolladas en el periodo de informe, han contribuido a una implementación articulada y oportuna, tales como la redacción de los términos de referencia para los roles Jefe de sala y Gestión Integral de Artistas, de conformidad con lo aprobado en el comité técnico operativo no- 8, Así como la solicitud de documentación y la elaboración de la minuta a la ANA. Carpeta comités técnicos operativos convenios: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1o79La_5ueuyGgdW5uVHy6R0wl-SeHiuQ</p> <p>Durante el periodo reportado se ha realizado seguimiento al proceso de inscripción a las clases magistrales, realizando la verificación de documentación y cumplimiento de requerimientos técnicos. Los avances de esta acción se encuentran disponibles en el siguiente enlace (ANEXO 3 – Verificación): https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GU8awbeVuK4rATLpWoUzCYAiEtOcg5yzG4_4D4VHPQc/edit?userstoinvite=nilson.sanchez@scrd.gov.co&sharingaction=manageaccess&role=writer&gid=897798330#gid=897798330</p>

OBLIGACIÓN No. 6:


DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
-------------	----------------------------

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

<p>Elaborar el presupuesto del proyecto y un cronograma de actividades, los cuales deben ser concertados con el supervisor del convenio y/o el equipo que se designe para dicho fin por éste, y se someterá a aprobación del comité técnico.</p>	<p>Durante el periodo reportado, se brindó apoyo a la actualización periódica del presupuesto general del Concurso, incluyendo la consolidación de los aportes de entidades aliadas, en articulación con los equipos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y la Asociación Nacional de Música Sinfónica ANMS.</p> <p>El presupuesto actualizado como soporte se encuentra en la plataforma Orfeo en el expediente 202576002100100007E. (ANEXO 4 - Convenio 768 2024 - Informe presupuestal 31-08-25): https://docs.google.com/spreadsheets/d/17yokzJLu_UbZoQzORkFzsBRgePuRHbd/edit?usp=drive_link&oid=103450912699124565243&rtpof=true&sd=true</p>
--	---


OBLIGACIÓN No. 7:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
<p>Elaborar informes de ejecución mensual con el fin de informar a la contraparte sobre uso de recursos, informar sobre los inscritos y seleccionados al concurso, además del trabajo con eventuales patrocinadores.</p>	<p>"A la fecha se han realizado y enviado por parte de la ANMS siete (7) informes de ejecución financiera, correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, y agosto informando la ejecución del convenio, dichos informes enviados a correspondencia.externa@scrd.gov.co y alojados en el expediente No. 202576002100100007E.</p> <p>En el periodo de informe se realizó articulación con las embajadas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Suecia. -Austria. -Rusia. -Polonia. <p>Como resultado de estas articulaciones se plantea la adición a la agenda social de eventos a cargo de estas embajadas, dirigidos tanto a los violinistas de su país como al total de los candidatos del concurso. Para tal fin, la embajada de Polonia se encuentra gestionando, ante las demás embajadas de la Unión Europea con candidatos en el Concurso, la posibilidad de llevar a cabo un único encuentro.</p>

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA:10/07/2024
		HOJA: 1
<p>Adicionalmente, se llevó a cabo una visita técnica al Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, para la definición de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Boletería. -Camerinos. -Cóctel de clausura. 		

OBLIGACIÓN No. 8:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
<p>Diseñar y ejecutar la convocatoria internacional, de acuerdo a las pautas definidas en el anexo técnico, dando respuesta a aspirantes y demás interesados. El diseño de la convocatoria se concertará con el supervisor y/o el equipo que se designe para dicho fin por éste y se someterá a aprobación del comité técnico.</p>	<p>"Durante el periodo del informe se llevó a cabo el proceso de confirmación con los 20 candidatos seleccionados. Esto incluyó:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realización de entrevista virtual. -Solicitud de documentos. -Envío de confirmación de aceptación. -Envío de la obra comisionada. -Solicitud de información de viaje. <p>Como resultado de este proceso se contó con la confirmación de los siguientes candidatos:</p> <p>Ruifeng Lin Aoi Saito Leah Amory Zachary Brandon Julian Walder Jingyi Wang Francesco Papa Mukhametshin Emil Lucilla Rose Mariotti Mingnan Yue Sara Dragan Hannah Song Youngjoo Lee Mariia Lundina Lorenz Gottfried Karls Audrey Erin Park Kaoruko Yoshida</p> <p>Los siguientes candidatos declinaron de su participación:</p> <p>Alena Juels Hove Sarah Mathilde Hanna Jégou-Sageman Ravil Islyamov</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1


	<p>En su lugar fueron convocados los siguientes candidatos de la lista de espera:</p> <p>Ivan Orlin Ariza Chacon Anais Christabel Feller I-Hao Cheng</p> <p>Las evidencias de estas actividades se encuentran disponibles en los siguientes enlaces:</p> <p>- ANEXO 5 - Matriz final de evaluación: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1BRPHtrlhBs8zVrgkq-dWkpaVZg3hyPooEiBUt7zVXUg/edit?gid=1734781506#gid=1734781506</p> <p>- Carpeta de candidatos: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1aJ59f3ITae6DSiPps0OpFJ96R0U1xhNL</p> <p>- ANEXO 6 - Matriz de información de viaje: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1V4S2c8Zot_iT7-pBNlqj-PnpZ353GITmMfE3t-ol40/edit?resourcekey=&gid=616870675#gid=616870675</p>
--	--

OBLIGACIÓN No. 9:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar la entrega de los premios a los ganadores del concurso de acuerdo a las especificaciones determinadas en el anexo técnico, según lineamientos que establezca la SCRD.	Para el cumplimiento de esta obligación se requiere que el concurso haya tenido lugar. Se aprueba una tasa techo en dólares para tener la provisión de premios lista para ese entonces. Los premios en efectivo se entregarán en el mes de noviembre, de acuerdo al plan de trabajo del presente convenio.

OBLIGACIÓN No. 10:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Diseñar y ejecutar las condiciones generales de participación, elaboración del repertorio del concurso, y comisión de obra destinada a ser interpretada durante el concurso, las cuales deberán ser concertadas con el supervisor y/o el equipo que se designe para dicho fin por éste y se someterá a aprobación del comité técnico	Durante el periodo del informe se llevó a cabo la entrega de la obra comisionada a los 20 candidatos del Concurso, ofreciendo la posibilidad de brindar información detallada por parte de la coordinación académica, en caso de ser requerida.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

OBLIGACIÓN No. 11:


DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Gestionar y seguir la relación con patrocinadores	<p>Durante el periodo del informe se realizaron ajustes al diseño de la agenda social. Adicionalmente se llevaron a cabo reuniones con las embajadas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Suecia. -Austria. -Rusia. -Polonia. <p>Como resultado de estas articulaciones se plantea la adición a la agenda social de eventos a cargo de estas embajadas, dirigidos tanto a los violinistas de su país como al total de los candidatos del concurso. Para tal fin, la embajada de Polonia se encuentra gestionando, ante las demás embajadas de la Unión Europea con candidatos en el Concurso, la posibilidad de llevar a cabo un único encuentro.</p> <p>Adicionalmente, se llevó a cabo una visita técnica al Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, para la definición de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Boletería. -Camerinos. -Coctel de clausura.

OBLIGACIÓN No. 12:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Gestionar y diseñar los recursos de pauta en medios, prensa internacional y plataformas digitales.	<p>Durante el periodo del informe no se realizaron publicaciones en medios especializados en el campo de la música.</p> <p>Sin embargo, se realizaron 19 publicaciones en 18 medios nacionales. La información detallada se encuentra en el siguiente enlace (ANEXO 7 - MONITOREO PUBLICACIONES CONCURSO VIOLÍN SCRD):</p> <p>https://docs.google.com/spreadsheets/d/11CgkkQH2bsRsHCTCKwA_DuXy81tXaGRWZdRGMvumv3M/edit?pli=1&qid=861761997#gid=861761997</p>

OBLIGACIÓN No. 13:


DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
-------------	----------------------------

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1
<p>Diseñar y ejecutar de manera conjunta entre las partes la estrategia de prensa, publicitación y medios.</p>	<p>Se realizó seguimiento a la actualización de la página web del Concurso, dando lugar a la actualización de su estructura, reflejada tanto en la supresión de algunos contenidos que ya no resultan relevantes en la fase actual, así como la incorporación de la sección de candidatos. Todo esto en articulación con el equipo de la SCRD.</p> <p>Durante el periodo del informe, la AOC gestionó 34 publicaciones en medios nacionales, tanto online como impresos y radio. El reporte detallado de la AOC está disponible para consulta en el siguiente enlace (ANEXO 7 - MONITOREO PUBLICACIONES CONCURSO VIOLÍN SCRD):</p> <p>https://docs.google.com/spreadsheets/d/11CgkkQH2bsRsHCTCKwA_DuXy81tXaGRWZdRGMvumv3M/edit?pli=1&qid=1028933370#qid=1028933370</p>	

3. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme la matriz de riesgos definida el comité operativo no ha percibido la posible materialización de alguno de los riesgos, para el proceso de selección se procedió a efectuar el seguimiento de los mismos así:

1. Cambios en la economía nacional o internacional podrían afectar el financiamiento y la sostenibilidad del proyecto. Consecuencia, demoras o imposibilidad de la ejecución del Convenio. El Asociado deberá tener en cuenta los posibles cambios en la economía al momento de presentar su propuesta.
2. Cambios en la regulación o demoras en la obtención de permisos y procesos contractuales necesarios pueden afectar los plazos y costos. Consecuencia, demoras en el inicio de ejecución del proyecto o durante su ejecución. En el evento de generarse la afectación, el asociado deberá informar al supervisor de la ocurrencia del hecho y concretar fórmulas de solución con el asociado.
3. Fallas tecnológicas en los equipos dispuestos para la ejecución del proyecto. Consecuencia, afectación directa en la ejecución del proyecto o presentaciones. El Asociado deberá contar con equipos de backup y soporte técnico para atender las posibles fallas tecnológicas que se presente.
4. Cambios de políticas gubernamentales. Consecuencia, puede conllevar a variaciones en el objeto, obligaciones, plazo y ecuación del convenio. Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.
5. Cambio de las condiciones sociales que pueden conllevar a demoras en el cumplimiento de las obligaciones del convenio o cancelación de los eventos. Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

6. Alteraciones al orden público y condiciones climáticas que pueden llevar a demoras en el cumplimiento de las obligaciones del Convenio o cancelación de los eventos. Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas

7. Falla de equipos logísticos y/o de recurso humano a cargo del Asociado. Que conlleva a la afectación en la ejecución del proyecto, representado en demoras o no cumplimiento de los cronogramas. El Asociado deberá garantizar los requisitos mínimos logísticos y vincular durante toda la ejecución del proyecto al equipo de personal exigido garantizando su permanencia durante todo el proyecto.

4. GESTIÓN DOCUMENTAL

Se revisó la documentación virtual del expediente contra la física estableciendo que los documentos y evidencias soportes del cumplimiento del contrato, concuerdan y por lo tanto los mismos están completos y son consistentes.

5. INVENTARIOS:

No aplica para este Convenio Interadministrativo


6. COMITÉS TÉCNICOS U OPERATIVOS DEL CONTRATO

ACTAS DE COMITÉS TÉCNICOS OPERATIVOS	FECHA	NÚMERO DE RADICACIÓN
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 1	06/12/2024	20251000272083
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 2	22/01/2025	20251000230393
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 3	19/03/2025	20251000230453
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO ASINCRÓNICO No. 4	28/03/2025	20251000230533
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 5	12/06/2025	20251000371203
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO ASINCRÓNICO No. 6	13/06/2025	20251000369733
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 7	01/07/2025	20251000361893
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 8	28/08/2025	20251000486443

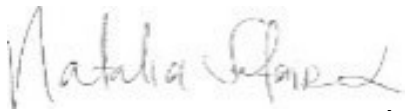
COMITÉS DE OBRA DEL CONTRATO (CUANDO EL CONTRATO SEA DE OBRA, SE No aplica para este Convenio Interadministrativo)

No aplica para este Convenio Interadministrativo

7. CONCLUSIONES

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, la supervisión certifica el cumplimiento por parte de la Asociación Nacional de Música Sinfónica del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el Convenio de Asociación No. 768 de 2024.



Nombre: NATALIA SEFAIR LÓPEZ

Fecha de expedición: 31/08/2025

Radicado(s) sobre designación de supervisión.

20242000508353